

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de Concurso de Mérito No CM-2022-0006.

1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la dirección Calle 66 No 54 – 43 – Barranquilla – Atlántico. Atendiendo a la implementación del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, solo serán aceptadas las ofertas y las observaciones por parte de los interesados en participar en el presente proceso, de manera electrónica mediante la Plataforma SECOP II.

2. Objeto del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir.

La Corporación está interesada en contratar la REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUIMICO, MICROBIOLOGICO E HIDROBIOLOGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DESARROLLO DEL INDICE DE CALIDAD DE LA CIENAGA DE LURUACO Y MONITOREO DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020 – 2023 de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3. Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección del presente proceso es la de: Concurso de Mérito

4. El plazo estimado del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución CUATRO (4) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el Numeral XII “Cronograma del Proceso de Selección”, incluido en el Pliego de Condiciones y en el Acto Administrativo de Apertura del presente Proceso de Selección.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello.

La forma de presentación será la indicada en el Título VI del Pliego De Condiciones.

6. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que La Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$869,787,593.50), incluido I.V.A, y todos los impuesto, tasas, retenciones y estampillas locales. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 532 de 14 de julio del 2022. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector Económico.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial.

El actual proceso de contratación no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales señalados en el análisis del sector.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

Adicional a lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente información, la cual se encuentran desarrollada en el pliego de condiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

- I. Existencia y representación legal según las condiciones establecidos en los Pliego de Condiciones para cada modalidad de proponente.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- IV. Documento de conformación de proponentes plurales.
- V. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales según la modalidad de proponente.
- VI. Constitución de la Garantía de Seriedad del Proceso de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para su constitución.
- VII. El proponente deberá diligenciar todos los formatos que se encuentren en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, de acuerdo a las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponente (RUP):

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (2019,2020,2021), acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá aportar con su propuesta la Resolución de acreditación como Laboratorio autorizado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenibles" artículo 2.2.8.9.1.7.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia aportando máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso de selección, los cuales podrá haber celebrado con entidades públicas y/o privadas, uno de los cuales tenga por objeto la caracterización fisicoquímica de los vertimientos de aguas residuales industriales o caracterización de cuerpos de agua, caracterización hidrobiológica de cuerpos de agua, y al menos un contrato en Construcción, Formulación o Actualización de índices de calidad ambiental de cuerpos de agua. El valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar del 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes para el presente proceso de selección, equivalente a 869,8 SMMLV.

- A. Se podrán aportar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, los cuales estar clasificados en por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPSC, clasificados hasta el tercer nivel de clasificación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	77101600	Planeación ambiental
2	77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
3	77101800	Servicios de auditoría ambiental
4	77101900	Servicios de investigación de contaminación
5	77121700	Contaminación del agua
6	77101600	Planeación ambiental

- B. Estar relacionados en el Formato - Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del pliego de condiciones.

- C. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- D. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- E. En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.", y en razón a los resultados del análisis del sector, la Entidad ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia con mínimo dos (2) contratos y hasta máximo cuatro (4), respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurren al presente proceso de selección.

- F. Así mismo, en virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en específico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”, y en razón a los resultados del análisis del sector, la Entidad ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los “Número de contratos para la acreditación de la experiencia”, así:

Las Mipymes podrán acreditar la experiencia con mínimo dos (2) contratos y hasta máximo cuatro (4), respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurren al presente proceso de selección que no sean Mipyme.

- G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

En caso que con los contratos aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos establecidos en el pliego de condiciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor “experiencia del proponente”.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Número Puestos	Cargos	Perfil Profesional	Dedicación
PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO			
1	Director de Proyecto	Un profesional de la ingeniería (Ingeniería Ambiental, Civil, Sanitaria o Industrial); con postgrado en: Gerencia Ambiental y/o Gestión Ambiental. Experiencia específica mínimo de 4 años como Gerente y/o Director de laboratorios acreditados para evaluación de contaminación hídrica y/o monitoreo de descargas líquidas o de cuerpos de agua.	100%
2	Profesional No. 1 Coordinador de Laboratorio	Un profesional Químico o Químico Farmacéutico. Experiencia específica mínimo de 2 años como Coordinador, Supervisor o Director técnico de laboratorios acreditados para evaluación de contaminación hídrica y/o monitoreo de descargas líquidas o de cuerpos de agua.	60%
3	Profesional No. 2 Especialista en Estadística	Un profesional en Biología y/o Ingeniería (Sanitaria, Química o Ambiental); con especialización en estadística y/o estadística aplicada, con un (1) año de experiencia mínima en Estudios ambientales, de recursos hídricos o fuentes hídricas o cuerpos de agua y sus recursos bióticos o hidrobiológicos, o abióticos o de calidad de aguas, para su caracterización, o modelación o manejo.	60%
4	Profesional No. 3 Especialista en Calidad de Aguas	Un profesional en Biología y/o Ingeniería (Sanitaria, Química o Ambiental); con maestría y experiencia mínima de al menos un proyecto en modelación de variables fisicoquímicas y/o hidrobiológicas y/o microbiológicas para estudios de ecología y/o calidad del agua y/o estudios de manejo y/o capacidad de carga de cuerpos de agua.	60%

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica adicional del proponente	49,75
Experiencia Adicional de profesionales y expertos del equipo de trabajo	39
Apoyo a la Industria Nacional	10
Inclusión de personal en condición de discapacidad	1
Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
PUNTAJE TOTAL	100

El desarrollo de los anteriores criterios y la forma de acreditación, serán los establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	27 de julio de 2022	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 3 de agosto de 2022	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	5 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 9 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	11 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	11 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	16 de agosto de 2022 10:00 a.m.	<u>Mediante la plataforma SECOP II.</u>
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	19 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 24 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	26 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta del Concurso de Méritos	26 de agosto de 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0006

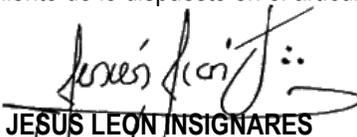
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por La Corporación a los Proponentes. Por tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar el portal de SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso de licitación.

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso de Concurso de Méritos No CM-2022-0006, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Daniela Palma bustos – Asesora Externa

Revisó: Ulises Buelvas – Asesor Externo

Aprobó: Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica



